



## Resolución Jefatural N° 115-2019-BNP

Lima, 26 SEP. 2019

### CONSIDERANDO:

Que, artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, señala respecto del régimen jurídico y autonomía de la Entidad, lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”*;

Que, el artículo 1 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC dispone sobre la naturaleza jurídica de la Entidad, lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú - BNP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, con personería jurídica de derecho público, autonomía económica, administrativa y financiera. Constituye un pliego presupuestal”*;

Que, el inciso 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que a través de los actos de administración interna las entidades pueden organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, los cuales son regulados por cada entidad;

Que, a través de la Directiva “Lineamientos para la selección del material bibliográfico documental a ser adquirido por la Biblioteca Nacional del Perú” aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2019-BNP-GG, se establecieron los criterios de selección de material bibliográfico documental para el fondo moderno (numeral 7.4) y el fondo antiguo (numeral 7.5);

Que, en la reunión llevada a cabo el 25 de septiembre de 2019, en la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, se tomó la decisión de conformar una Mesa de Trabajo que se encargue de elaborar un documento técnico que desarrolle los criterios dispuestos en la Directiva citada en el párrafo precedente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y demás normas pertinentes;



## **Resolución Jefatural N° 15-2019-BNP**

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR** la Mesa de Trabajo encargada de desarrollar los criterios dispuestos en la Directiva "Lineamientos para la selección del material bibliográfico documental a ser adquirido por la Biblioteca Nacional del Perú" aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2019-BNP-GG, la cual está integrada por:

1. Luis Alberto Nauca Navarro, Asesor II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, quien la presidirá;
2. Ana María Maldonado Castillo, Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;
3. Delfina González Del Riego Espinosa, Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones;
4. Gerardo Manuel Trillo Auqui, Director de la Dirección de Protección de las Colecciones;
5. David Antonio Montoya Chomba, Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias; y
6. Lilian Antonieta Maura Tejeda, Jefa de la Gran Biblioteca Pública de Lima.

**Artículo 2.- DISPONER** que a más tardar el 30 de octubre de 2019, la Mesa de Trabajo conformada en el artículo precedente, proponga a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú el documento técnico en el que se desarrollen los criterios para la selección del material bibliográfico documental a ser adquirido por la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** a los miembros integrantes de la Mesa de Trabajo conformada en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.qob.pe](http://www.bnp.qob.pe))

Regístrese y comuníquese.

  
**MARÍA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

